



**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
CONSEJO UNIVERSITARIO**

RESOLUCIÓN N° 214-2021-CU
Lambayeque, 28 de mayo del 2021

VISTO:

El Oficio N° 0721-2021-VIRTUAL-VRACAD, de fecha 24 de mayo de 2021, presentado por el Vicerrector Académico, sobre la designación de la Comisión Central del Proceso de Selección Docente Contratado: Ciclo 2021-I, de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú señala que cada universidad es autónoma en su régimen normantivo, de gobierno, académico, administrativo y económico; y que las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, el artículo 59.2° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el artículo 21.2° del Estatuto de la Universidad establecen que el Consejo Universitario tiene entre sus atribuciones dictar el reglamento general de la universidad, el reglamento de elecciones y otros reglamentos internos especiales, así como vigilar su cumplimiento.

Que, el artículo 59.7° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el artículo 21.8° del Estatuto de la Universidad establecen que el Consejo Universitario tiene entre sus atribuciones nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes, a propuesta en su caso de las respectivas unidades académicas concernidas.

Que, el artículo 83° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el artículo 189° del estatuto de la Universidad señalan que la admisión a la carrera docente se hace por concurso público de méritos. Tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante conforme a los establecido en el Estatuto de cada universidad y la evaluación de su experiencia en su ejercicio profesional.

Que, el artículo 65.1.1° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el artículo 28.1.1 del Estatuto señalan que el Vicerrector Académico dirige y ejecuta la política general y formación académica en la Universidad.

Que, el artículo 28.1.8 ° del Estatuto de la Universidad señala que el Vicerrector Académico dirige e implementa los procesos de selección, promoción y ratificación de los docentes en la Universidad.

Que, el artículo Artículo 8° del Reglamento de Selección Docente de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, establece que el Consejo Universitario, nombrará la Comisión Central de Admisión Docente, encargada de desarrollar el Concurso Público Docente, constituida por el Vicerrector Académico, quien lo preside, dos decanos y los dos primeros puestos del último año de estudios.

Que, mediante Oficio N° 0721-2021-VIRTUAL-VRACAD, de fecha 24 de mayo de 2021, el Vicerrector Académico, solicita la designación de la Comisión Central del Proceso de Selección Docente Contratado: Ciclo 2021-I, de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

Que, el Consejo Universitario, propuso como miembros de la Comisión Central de Admisión Docente: Ciclo 2021-I, de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, al Dr. Segundo Avelino Sanchez Cusma en su calidad de Presidente; e integrado por el Dr. Enrique Wilfredo Carpena Velasquez, Decano de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, por el Dr. Cesar Augusto Monteza Arbulu, Decano de la Facultad de Ingeniería Química e Industrias Alimentarias, y los dos primeros puestos del último año de estudios.





**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
CONSEJO UNIVERSITARIO**

RESOLUCIÓN N° 214-2021-CU

Lambayeque, 28 de mayo del 2021

Que, el Consejo Universitario en la Sesión Extraordinaria N° 015-2021-CU, de fecha 28 de mayo de 2021, acordó nombrar a la Comisión Central de Admisión Docente: Ciclo 2021-I de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, al Dr. Segundo Avelino Sanchez Cusma en su calidad de Presidente; e integrado por el Dr. Enrique Wilfredo Carpena Velasquez, Decano de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, por el Dr. Cesar Augusto Monteza Arbulu, Decano de la Facultad de Ingeniería Química e Industrias Alimentarias, y los dos primeros puestos del último año de estudios.

Que, en uso de las atribuciones conferidas a la Rectora (e) en el artículo 62.1 de la Ley Universitaria y el artículo 24.1 del Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Nombrar la Comisión Central de Admisión Docente: ciclo 2021-I, de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, integrado por:

DR. SEGUNDO AVELINO SÁNCHEZ CUSMA.
Vicerrector Académico
Presidente

DR. ENRIQUE WILFREDO CARPENA VELASQUEZ
Decano de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas
Miembro

DR. CESAR AUGUSTO MONTEZA ARBULU
Decano de la Facultad de Ingeniería Química e Industrias Alimentarias
Miembro

SRTA. LISBETH JANET CAPUÑAY BANCES
Estudiante
Miembro

SRTA. DARLY MADALINDA PEÑA SURITA
Estudiante
Miembro

Artículo 2°.- Dar a conocer la presente resolución al Vicerrector Académico, Vicerrector de Investigación, Dirección General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Recursos Humanos, Oficina General de Asesoría Jurídica, Órgano de Control Institucional, y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Dr. FREDDY WIDMAR HERNANDEZ RENGIFO
Secretario General (e)



Dra. OLINDA LUZMILA VIGO VARGAS
Rectora (e)